

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### SECRETARÍA GENERAL

**Resolución de 20 de noviembre de 2012 de la Secretaría General por la que se ordena la publicación del proyecto: Remodelación de la intersección de la carretera CM-5100 en el punto kilométrico 3 en Talavera de la Reina (Toledo). Expediente: CR-TO-11-295, a efectos de iniciar un nuevo período de información pública en materia de expropiaciones**

Aprobado provisionalmente el proyecto de referencia por la Ilma. Sra. Directora General de Carreteras con fecha 15 de diciembre de 2011 y sometido a información pública mediante resolución de 17 de febrero de 2012 de esta Secretaría General (DOCM de 7 de marzo de 2012), a la vista de las alegaciones presentadas se decide modificar las afecciones del proyecto por lo que procede someterlo nuevamente a información pública. Es de aplicación el artículo 16 de la Ley 9 de 1990 de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla La Mancha, por lo que su aprobación definitiva implicará la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o modificación de servidumbre.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, se acuerda abrir un nuevo período de información pública durante quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución a que se refiere el artículo 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla La Mancha, «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas puedan solicitar por escrito la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas. Así mismo, se publica el anexo bienes de dominio público, a los solos efectos informativos.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El referido proyecto se encuentra de manifiesto en la Consejería de Fomento, sita en Toledo, Paseo Cristo de la Vega, sin número, y en los Servicios Periféricos de esta Consejería en Toledo, sitios en calle Río Estenilla, sin número, todos los días laborables durante las horas de oficina.

#### Anexo I: Nota Extracto

##### 1.-Situación actual.

La intersección en la CM-5100 ubicada en las proximidades de su kilómetro 3,00, origina graves problemas de seguridad vial.

En el kilómetro 3,080 se encuentra una intersección en T con la vía de servicio pavimentada de la Confederación Hidrográfica del Tajo que discurre paralela al Canal Bajo del Alberche, desde la cual también se accede a diversas urbanizaciones, por lo que las incorporaciones de vehículos a la CM-5100 son frecuentes.

Según el informe de GEOCISA del Estudio VI Plan de Seguridad Vial de Castilla-La Mancha, referente a este TCA 10, en el Diagnóstico de Seguridad, «esta intersección presenta anomalías que afectan fundamentalmente a la señalización orientativa y dado que se permiten los giros a la izquierda, se pueden generar accidentes por alcances o colisiones fronto-laterales», aunque se ha comprobado que las distancias de visibilidad existentes superan a las de cruce y por tanto la intersección en principio debe de calificarse como «segura».

Sin embargo siguen produciéndose colisiones originadas por la irrupción en la vía principal de vehículos que acceden por el camino de servicio del Canal, saltándose el stop por falta de atención o de visibilidad, en numerosas ocasiones con resultado de heridos graves o muerte, dada la tipología del accidente.

Por otro lado, también existe una concentración de accesos directos a la carretera, sobre todo en la margen derecha, de propiedades particulares para uso tanto agrícola como residencial.

Todo ello aconseja acometer el proyecto y la ejecución de una glorieta cerrada que permita realizar todos los movimientos actuales de una forma canalizada y a una velocidad controlada.

**2.-Descripción del proyecto.**

La solución propuesta modificada respecto a la inicialmente proyectada consiste en el diseño de una glorieta de doble radio circular desplazada hacia el lado oeste del eje de la carretera CM-5100 una distancia mínima para permitir una conexión con la actual carretera que mantenga los accesos tanto a las propiedades colindantes como al camino de servicio de esa margen y alejada lo suficiente de la estructura sobre el canal para obtener el mejor encaje geométrico posible.

Sección de calzada de la glorieta: anillo formado por un carril de 6,50 m., 0,5 m. de arcén interior y 1,5 m. de arcén exterior, berma de 0,5 m.

Cuenta con un doble radio de 23 m. y de 19 m., con peralte al exterior del 2 por 100.

Para la glorieta y los accesos a ella se propone una sección de firme que se define:

Para la glorieta y accesos a ella:

4 cm. de espesor de capa de MBC AC16 surf S.

7 cm. de espesor de capa de MBC AC22 base G.

40 cm. de espesor de zahorra artificial.

Vías de servicio:

6 cm. de espesor de capa de MBC AC16 surf S.

25 cm. de espesor de zahorra artificial.

En los ejes 3, 6 y 7:

Únicamente se extenderá la capa de rodadura, previa regularización, sobre el pavimento actual.

Se proyecta además el drenaje transversal y longitudinal de la intersección, la señalización horizontal y vertical de los tramos afectados por la construcción de la glorieta y los accesos a ella. Y la integración paisajística de la intersección.

**Anexo II. Bienes y/o derechos afectados por el proyecto:****Remodelación de la intersección de la carretera CM-5100 en el p.k. 3 en Talavera de la Reina (Toledo). Expediente: CR-TO-11-295**

Nº Orden	Datos del titular de bienes y/o derechos		Datos de la parcela					Datos de superficie expropiada		
	Apellidos y Nombre	Domicilio notificaciones	Término municipal	Pol.	Parc.	Sp	Referencia Catastral	Uso o Derecho	Expropiación en Pleno Dominio (m²)	Expropiación para Ocupación Temporal (m²)
1	Ferrereras Polo, Mª Dolores Ferrereras Polo, Emilia Ferrereras Polo, José Bernardo	C/Príncipe de Vergara, 267, Pl:2, Pt:C 28016 Madrid C/Costa Rica, 32, Pl:2, Pt:B 28016 Madrid Avda Manzanares, 2, Pl:10, Pt:D 28011 Madrid	Talavera de la Reina	3	216	a	45166A003002160000E0	Labor regadio	1.588,10	0,00
2	Ferrereras Polo, Mª Dolores Ferrereras Polo, Emilia Ferrereras Polo, José Bernardo	C/Príncipe de Vergara, 267, Pl:2, Pt:C 28016 Madrid C/Costa Rica, 32, Pl:2, Pt:B 28016 Madrid Avda Manzanares, 2, Pl:10, Pt:D 28011 Madrid	Talavera de la Reina	3	217		45166A003002170000EK	Labor regadio	6.711,30	0,00
3	En investigación, art 47 de la Ley 33/2003		Talavera de la Reina	3	218	a	45166A003002180000ER	Labor regadio	266,00	79,00

**Anexo III. Bienes y/o derechos de dominio público afectados por el proyecto:****Remodelación de la intersección de la carretera CM-5100 en el p.k. 3 en Talavera de la Reina (Toledo). Expediente: CR-TO-11-295**

Nº Orden	Datos del titular de bienes y/o derechos		Datos de la parcela					Datos de superficie expropiada		
	Apellidos y Nombre	Domicilio notificaciones	Término municipal	Pol.	Parc.	Sp	Referencia Catastral	Uso o Derecho	Afección en Pleno Dominio (m²)	Ocupación Temporal (m²)
4	Confederación Hidrográfica del Tajo	Avda de Portugal, 81, 28071 Madrid	Talavera de la Reina	3	9002		45166A003090020000EH	Hidrografía. Canal Bajo del Alberche	363,20	1.099,20